

CAMILERI S.A.

Guayaquil, Diciembre 20 de 1999

REF: 16.404/M/97

SEÑOR DON
EDGAR PATRICIO PORRAS VASCO
Presente.-

REEMP. 92.425/M/98

De mis consideraciones:

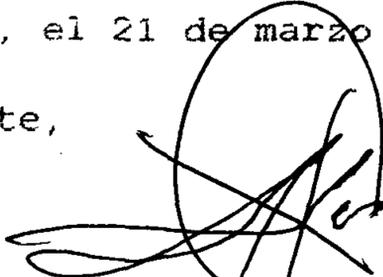
76766

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMILERI S.A. en sesión del día de hoy resolvió elegirle Presidente de la Compañía por un periodo de cinco años, en reemplazo de la Abogada Laura León Lucas, quien renunció, cuyo nombramiento se encontraba inscrito con fecha siete de diciembre de 1998.

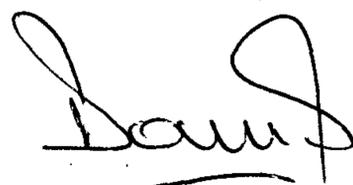
En el ejercicio de su cargo, Usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, además de ejercer las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el trece de febrero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de marzo de 1997.

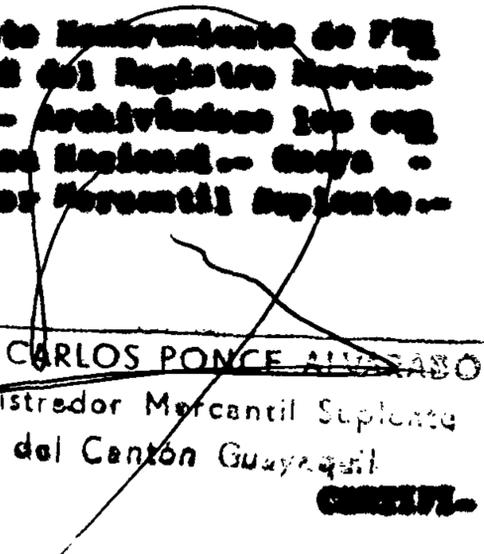
Atentamente,


ALEJANDRO MINUCHE HENRIQUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente para el cual he sido designado.- Guayaquil, 20 de Diciembre de 1999.


EDGAR PATRICIO PORRAS VASCO
c.i. 060161675-8

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAMILERI S.A., a foja 6.284, número 1.000 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.333 del Repertorio.- Archivados los org. probantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO

CO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Memorandum a fo -
ja 92.428 del Registro Mercantil de 1.958, al cargo de la inscrip -
ción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Febrero del dos mil.- El Re -
gistrador Mercantil suplente.-

Lede CARLOS PONCE ALVAREZ

Registrador Mercantil suplente

R. C. P. 1.958